



EXP-UNC: 0005495/2015

VISTO

La solicitud de designación a la Dra. María Cecilia Irazusta como Coordinadora Académica de la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora y los miembros del Comité Académico de la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea han sido ya designados según Resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes N° 214/2013 y N°333/2014, respectivamente, y que se ha aprobado la apertura de la cohorte 2015 (Resolución Decanal N° 056/2015).

Que es necesario entonces realizar la designación de la Coordinadora Académica para dar comienzo a las actividades de la carrera y garantizar el adecuado desarrollo de las mismas.

Que el proyecto de carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea que fuera aprobado por la UNC y los organismos pertinentes a nivel nacional, incluye en su estructura de conducción la figura del Coordinador Académico, y que la Dra. María Cecilia Irazusta fue propuesta para desempeñar esa función en ocasión de la presentación de dicho proyecto.

Que la Dra. Irazusta reúne los requisitos establecidos en los Artículos N° 28 y N°33 del Reglamento de Posgrado (OHCD 02/2013) y que la solicitud de su designación ha sido avalada por la Secretaría de Posgrado en tanto responde a la normativa vigente (Artículos N°34 y N°35, OHCD 02/2013.

Que en sesión ordinaria del día 16 de marzo de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar a la Dra. María Cecilia Irazusta, legajo Nº 33.974, como Coordinadora Académica de la Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea, desde el día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, según lo establecido en el Artículo N°35 del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes, OHCD 02/2013.

Oluly "





EXP-UNC: 0005495/2015

ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº:

0069

Mgter. Andrea Sarmiento Secretana Académica Facultad de Artes - U N C

Lic. Ana Yukelson Decana

Facultad de Artes
Iniversidad Nacional de Córdoba